



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Martes 3 de febrero	Número 22

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
De Burgos. Sección Primera. 217/2008. Pág. 2.
De Burgos. Sección Primera. 175/2008. Pág. 2.
De Burgos. Sección Segunda. 458/2007. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 942/2008. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 513/2008. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 3. 1023/2008. Pág. 4.
De Burgos núm. 3. 682/2007. Pág. 4.
De Burgos núm. 3. 626/2008. Pág. 4.
De Vitoria-Gasteiz núm. 3. 682/2008. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.
Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Sección de Patrimonio del Estado. Pág. 5.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 5 y 6.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Pág. 6.
Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios. Pág. 7.
Oquillas. Pág. 7.
Villatuelda. Pág. 7.
Fuentelisendo. Págs. 7 y 8.
Tubilla del Lago. Pág. 8.
Valdeande. Págs. 8 y 9.
Miraveche. Pág. 9.
Melgar de Fernamental. Págs. 9 y 10.
Valle de Valdebezana. Pág. 10.
Santa María del Mercadillo. Pág. 10.
Villalbilla de Gumiel. Pág. 11.
Villariego. Pág. 11.
Cardeñuela Riopico. Págs. 11 y 12.
Merindad de Valdeporres. Pág. 12.
Frías. Págs. 12 y 13.
Merindad de Montija. Pág. 13.

- Monasterio de Rodilla.** Pág. 13.
Hontoria de la Canterra. Pág. 13.
Rojas. Pág. 13.
Valle de Tobalina. Págs. 13 y 14.
Sargentos de la Lora. Pág. 14.
Oña. Pág. 14.
- CONSORCIOS.
Consorcio «Camino del Cid». Págs. 6 y 7.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 15 y 16.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. Pág. 16.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 17.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 17 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 20.
Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Convocatoria para contratar la ejecución de las obras definidas en el proyecto de remodelación de infraestructuras en el Barrio de Villatoro, segunda fase. Págs. 20 y 21.
Burgos. Servicio Municipalizado de Estación de Autobuses. Licitación del contrato de obras de reforma de oficinas y facturación de la Estación de Autobuses. Pág. 21.
Torregalindo. Arrendamiento de fincas rústicas de masa común y de desconocidos. Págs. 21 y 22.
Cardeñuela Riopico. Adjudicaciones de los concursos para las enajenaciones de varios solares. Págs. 22 y 23.
Lerma. Adjudicación del contrato de gestión del servicio público de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo. Pág. 24.
Puentedura. Pág. 24.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Rioparaiso. Págs. 23 y 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Primera

Rollo: Apelación juicio de faltas 217/2008.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Procedimiento de origen: Juicio de faltas 725/2007.

Recurrente: Don Juan Carlos Santamaría Zancada.

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 217/2008, dimanante del juicio de faltas 725/2007, procedente del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, a instancia de don Juan Carlos Santamaría Zancada contra don Manuel Alfonso Estévez Diego, sobre falta de amenazas. Se ha acordado que se notifica a don Manuel Alfonso Estévez Diego, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 7 de enero de 2009 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por don Juan Carlos Santamaría Zancada, asistido en la segunda instancia por el Letrado don Francisco Javier Quintanilla Aragonés, contra la sentencia dictada por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas número 725/07, en fecha 1 de septiembre de 2008, del que dimana este rollo de apelación, y confirmar la referida sentencia en todos sus pronunciamientos, con imposición al recurrente de las costas causadas en la presente apelación.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, y de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro al juicio de faltas de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia.

Lo pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Alfonso Estévez Diego, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 16 de enero de 2009. – El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200900429/461. – 62,00

Rollo: Apelación juicio de faltas 175/2008.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Procedimiento de origen: Juicio de faltas 530/2007.

Recurrentes: Don José Manuel Salinas Angulo y doña Angélica González Heredia.

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 175/2008, dimanante del juicio de faltas 530/2007, procedente del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, a instancia de don José Manuel Salinas Angulo y doña Angélica González Heredia contra los mismos, sobre falta de lesiones e injurias. Se ha acordado que se notifica a doña Segundina Xoyana Chambi de Vázquez, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 8 de octubre de 2008 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por don José Manuel Salinas Angulo y doña Angélica González Heredia, contra la sentencia dictada por la señora Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro (Burgos), en el juicio de faltas número 530/2007, en fecha 18 de enero de 2008, del que dimana este rollo de apelación, y confirmar la referida sentencia en todos sus pronunciamientos, con imposición al recurrente por partes iguales de las costas causadas en la presente apelación.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, y de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro al juicio de faltas de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia.

Lo pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Segundina Xoyana Chambi de Vázquez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 16 de enero de 2009. – El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200900430/462. – 62,00

Sección Segunda

Rollo: Recurso de apelación (LECN) 458/2007.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Procedimiento de origen: Procedimiento ordinario 485/2006.

Recurrente: Don Benedicto Romero Díez-Andino en su calidad de tutor de doña Sofía Romero González.

Procurador: Don Fernando Santamaría Alcalde.

Letrado: Don Angel Villanueva López.

Recurridos: Don Alfredo Callejo Alvarez y doña Yolanda Callejo Alvarez.

Procuradora: Doña Paula Gil-Peralta Antolín.

Letrado: Don José María Fernández López.

Don Luis María Ortega Arribas, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que por este Tribunal, en el recurso de apelación (LECN) 458/2007, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 471.

Tribunal que la dicta: Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Ilmos. señores:

Presidente: Doña Arabela García Espina.

Magistrados: Don Mauricio Muñoz Fernández y don Félix Valbuena González.

Siendo ponente: Doña Arabela García Espina.

Sobre: Elevación a público de documento privado.

Lugar: Burgos.

Fecha: 23 de diciembre de 2008.

En el rollo de apelación número 458/2007, dimanante de juicio ordinario número 485/2006, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 19 de julio de 2007, siendo parte, como demandado-apelante don Benedicto Romero Díez-Andino, como tutor legal de doña Sofía Romero González (declarada incapaz), representado en este Tribunal por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado don Angel Villanueva López, como demandantes-apelados, doña Yolanda Callejo Alvarez y don Alfredo Callejo Alvarez, representados en este Tribunal por la Procuradora doña Paula

Gil-Peralta Antolín y defendidos por el Letrado don José María Fernández López; y como demandados-apelados, herederos desconocidos de don Bernabé Alonso Iru, no comparecidos en esta instancia.

Fallo. —

Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Se estima el recurso de apelación formulado por don Benedito Romero Díez-Andino en calidad de tutor de la demandada doña Sofía Romero González, contra la sentencia de fecha 19 de julio de 2007 dictada por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo y con revocación de la misma se desestima la demanda formulada por doña Yolanda Callejo Alvarez y don Alfredo Callejo Alvarez. No se hace imposición de las costas de ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Arabela García Espina, Mauricio Muñoz Fernández, Félix Valbuena González, rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sr. Magistrada Ponente doña Arabela García Espina estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el siguiente día de su fecha, de lo que yo el Secretario, certifico. — Luis María Ortega Arribas, rubricado.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Bernabé Alonso Iru, apelados incomparecidos en esta instancia, cuyos domicilios se ignoran, de conformidad con el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en Burgos, a 15 de enero de 2009. — El Secretario, Luis María Ortega Arribas.

200900334/421. — 144,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 942/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Javier Olivares Alegre.

Demandados: Roberto Alonso Gutiérrez y Fogasa.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 942/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Javier Olivares Alegre, contra la empresa Roberto Alonso Gutiérrez y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada, doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 3 de diciembre de 2008. —

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta), de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos, el día 5 de febrero de 2009, a las 11 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

— Al otrosí dice, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

— Al segundo otrosí dice, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

— Requírase a la empresa demandada aporte la comunicación de finalización del contrato.

— No ha lugar a requerir el contrato de trabajo y la hoja de recibos de salarios por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª la Ilma. señora Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Roberto Alonso Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 20 de enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200900422/467. — 120,00

Número autos: Demanda 513/2008.

Número ejecución: 124/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Carlos Alberto Rojas Gómez.

Demandado: Estrubur, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 124/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Carlos Alberto Rojas Gómez contra la empresa Estrubur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Estrubur, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.620,66 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a la Ilustrísima señora Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estrubur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 19 de enero de 2009. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200900402/426. – 60,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 1023/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Hamid Laabidat.

Demandados: Fogasa y Hormibur, S.L.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Hamid Laabidat contra Hormibur, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 1023/2008, se ha acordado citar a Hormibur, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de febrero de 2009, a las 11.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a Fogasa y Hormibur, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 19 de enero de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200900400/428. – 50,00

Número autos: Demanda 682/2007.

Número ejecución: 67/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Don César Leal Trascasa y Fondo de Garantía Salarial.

Demandado: Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don César Leal Trascasa y Fondo de Garantía Salarial contra la empresa Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta

resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 3.974,67 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad, el Magistrado-Juez. – La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montajes Eléctricos Macedi, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 16 de enero de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200900397/427. – 48,00

Número autos: Demanda 626/2008.

Número ejecución: 138/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Magdau Vasile.

Demandados: Fogasa y Construcciones y Reformas Simut, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 138/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Magdau Vasile contra la empresa Construcciones y Reformas Simut, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy, auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Construcciones y Reformas Simut, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.844,86 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 L.P.L., la presente declaración de insolvencia se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, remitiéndose en su momento el correspondiente anuncio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad, el Magistrado-Juez, don Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la citada empresa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 16 de enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200900401/429. – 72,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE VITORIA-GASTEIZ

Procedimiento origen: 682/2008.

Pieza ejecución: 3/2009.

Sobre: Materias laborales individuales.

Ejecutante: Don Abdul Hameed.

Ejecutado: Onix-Spain, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número 682/2008, pieza ejecución 3/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Abdul Hameed contra la empresa Onix-Spain, S.L., sobre materias laborales individuales, se ha dictado la siguiente:

«Providencia de la Ilma. señora Magistrada doña Esther Pinacho García.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de enero de 2009. –

Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 15 de septiembre de 2008, a la empresa Onix-Spain, S.L., en favor del demandante don Abdul Hameed y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juz-

gado de lo Social, en la Sala de Vistas 11 -planta baja-, el día 1 de abril de 2009, a las 12.45 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Citeselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a – Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Onix-Spain, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de enero de 2009. – La Secretario Judicial, María Yolanda Martín Llorente.

200900416/430. – 66,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Sección de Patrimonio del Estado

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, por este medio, a los interesados, como propieta-

rios colindantes, cuyos domicilios se ignoran, el precio de tasación de las fincas objeto de los expedientes de enajenación directa, por razón de colindancia, cuya relación se detalla a continuación, para que en el plazo de treinta días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 144 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, manifiesten por escrito su decisión al respecto y, en caso de aceptar la propuesta, acompañen a su escrito resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, a disposición del Director General del Patrimonio del Estado o del Delegado de Economía y Hacienda, si el precio, en este último caso, no excediere de 42.070,95 euros, la cuarta parte de dicho precio.

N.º expediente	Municipio	Políg.	Parc.	Pago	Superf. (has.)	Valor euros	Interesados
200800900033	Castrillo del Val	2	212-A	Vega de Arriba	0,9240	4.158,00	Felicidad Gallo García y Martina de la Torre Colina
200500900057	Junta de la Cerca	8	252	Los Prados del Molino	0,3800	1.900,00	Félix Torre López
200500900099	Junta de Oteo	6	473	San Miguel	0,9000	3.240,00	Marcos Vadillo Guinea
200800900056	Retuerta	2	72.1	El Roblón	1,1160	8.146,80	Domingo Arroyo Pérez y Eduardo Arroyo López
200800900057	Retuerta	2	98	El Llano	0,6420	1.284,00	M.ª Paz Alonso García y Laura Hortigüela Alcalde
200800900063	Saldaña de Burgos	3	132-A	San Román	1,1500	4.600,00	Ascensión Hortigüela Arribas e Inés Victoria Ibáñez Rodrigo
200800900078	Villavedón	3	155-C	Las Quintanillas	0,1100	330,00	Francisco Blanco Surga
200800900081	Villavedón	14	601-1	Guanares	0,2040	612,00	Eustaquio Calvo Ruiz
200800900082	Villavedón	14	601-2	Guanares	0,2960	888,00	Marcelino Fernández Martín
200800900083	Villavedón	11	780	Borquillo	0,3260	978,00	Angel Fernández Pérez

Burgos, a 15 de enero de 2009. – El Delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Izarra Fernández.

200900370/396. – 40,50

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 15 de diciembre de 2008, se otorga a don Gaudencio Giganto Ferrero la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Trueba en Medina de Pomar (Burgos),

con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 0,007 l/seg. y con destino a riegos de 0,06 hectáreas y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 15 de diciembre de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200900508/502. – 34,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 15 de diciembre de 2008, se otorga a don Antonio López Martínez la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de Trema (río Trema) en Cornejo - Merindad de Sotoscueva (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,007 l/seg. y con destino a riegos de 0,04 hectáreas y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 15 de diciembre de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
200900509/503. – 34,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 19 de diciembre de 2008, se otorga a don Luis Rey Gutiérrez la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de arroyo de Mioma en Berberana (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0082 l/seg. y con destino a riegos, usos recreativos de 0,03 hectáreas y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 19 de diciembre de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
200900510/504. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Fomento

En la Gerencia Municipal de Fomento del Ayuntamiento de Burgos se tramita pieza separada del expediente identificado con el número 268/01 relativo a la revisión de oficio, en ejecución de sentencia, del acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución 23.U.E.1 y solicitud de dictamen al Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

De conformidad con el dispositivo 3.º del Decreto de fecha 15 de enero de 2009, se hace público el mismo cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

Decreto. –

Con fecha 2 de julio de 2008, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, dicta sentencia en relación con la solicitud de don Cipriano Condado Llarena, en orden al ejercicio de la acción de nulidad prevista en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que se condena al Ayuntamiento a iniciar el citado procedimiento de declaración de nulidad de actos administrativos, en lo que se refiere al acto de aprobación definitiva del Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución 23.U.E.1, realizando los actos de instrucción que procedan y solicitando el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para posteriormente, decidir de acuerdo con el carácter y naturaleza que la Ley otorga a este dictamen. Del mismo modo, se desestima la pretensión para que por medio de dicha sentencia se declare la nulidad de pleno derecho del acto aprobatorio del Proyecto de Actuación.

Considerando que el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa establece que es preciso llevar a puro y debido efecto la sentencia, y practicar lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Resultando que se precisa tomar acuerdo de admisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio de la aprobación defi-

nitiva del Proyecto de Actuación de la Unidad 23.U.E.1 «San Cosme-Concepción», mediante Decreto de Alcaldía.

Resultando que hasta la fecha se han venido realizando actos de instrucción tendentes a determinar si procede estimar o no la revisión de oficio de actos nulos. Dichos actos de trámite han sido realizados con anterioridad al acuerdo de admisión por lo que, en virtud del principio de conservación de los actos, sería conveniente incorporarlos al expediente, con independencia del momento del procedimiento en que se hayan producido.

Considerando que antes de elevar la propuesta de informe al Consejo Consultivo de Castilla y León será preceptivo abrir un periodo de audiencia a todos los interesados, a fin de que se puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes, tal y como prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en uso de las atribuciones que me son conferidas por la Ley, vengo en disponer:

1.º – Dar trámite a la solicitud de revisión de oficio a instancia de parte formulada por don Cipriano Condado Llarena dando cumplimiento a la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, de fecha 2 julio de 2008, iniciando el procedimiento de revisión de oficio regulado en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º – Habiendo sido realizados actos de instrucción tales como emisión de informes jurídicos de fecha 17 de septiembre de 2008, 14 de octubre de 2008 y 8 de enero de 2009, así como técnicos de la Sección de Hacienda y Contratación de fecha 28 de noviembre de 2008 y del Departamento de Planeamiento de la Gerencia de Fomento de 15 de diciembre 2008, incorporarlos en virtud del principio de conservación de los actos al presente expediente y darlos por reproducidos.

3.º – Conferir audiencia a todos los interesados por término de diez días, computados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que formulen alegaciones y presenten cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes, de conformidad al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.º – Dar cuenta de la presente resolución al Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento en la próxima sesión que celebre.

Burgos, a 20 de enero de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200900483/505. – 138,00

CONSORCIO «CAMINO DEL CID»

El Consorcio «Camino del Cid», en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2008, presta su aprobación al presupuesto general para el ejercicio de 2009, cifrado y nivelado en 240.000,00 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, en la sede del Consorcio «Camino del Cid», el expediente completo por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante este Consorcio, con sede en el Real Monasterio de San Agustín, de la Diputación Provincial de Burgos, sito en calle Madrid, número 24 (09002 - Burgos).

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Burgos, a 22 de enero de 2009. — El Secretario del Consorcio «Camino del Cid», José Luis M.^a González de Miguel.

200900455/509. — 53,00

* * *

PRESUPUESTO 2009

RESUMEN

INGRESOS

Ingresos	240.000,00
Total ingresos	240.000,00

GASTOS

1. Gastos de personal	129.500,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios .	109.500,00
6. Inversiones reales	1.000,00
Total gastos	240.000,00

* * *

PRESUPUESTO 2009

1. — Gastos de personal:

751.130 Básicas de personal fijo	73.000,00
751.131 Laboral eventual	26.500,00
751.160 Cuotas sociales	30.000,00
Total capítulo 1	129.500,00

2. — Gastos en bienes corrientes y servicios:

751.206 Alquiler de equipos informáticos	750,00
751.220 Material de oficina	3.000,00
751.222 Comunicaciones	6.500,00
751.226 Gastos diversos	65.450,00
751.227 Trabajos realizados por otras empresas ..	4.200,00
751.230 Dietas	3.000,00
751.231 Locomoción	3.500,00
751.233 Otras indemnizaciones	6.300,00
751.481 Becas y premios	16.800,00
Total capítulo 2	109.500,00

6. — Inversiones reales:

751.626 Equipos para procesos de información . . .	1.000,00
Total capítulo 6	1.000,00
Total	240.000,00

INGRESOS

751.462 Otras transferencias de EE.LL.	240.000,00
751.462.01 D.P. Burgos	30.000,00
751.462.02 D.P. Soria	30.000,00
751.462.03 D.P. Guadalajara	30.000,00
751.462.04 D.P. Teruel	30.000,00
751.462.05 D.P. Zaragoza	30.000,00
751.462.06 D.P. Castellón	30.000,00
751.462.07 D.P. Valencia	30.000,00
751.462.08 D.P. Alicante	30.000,00
Total	240.000,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

Por Tecor Aranda, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y de obra de nave destinada a almacenamiento de materiales y herramientas de construcción, sita en avenida Portugal, pla. 13 (3.^a fase, 2.^a etapa B) del Polígono Industrial Allendeduero de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 891/08 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 9 de diciembre de 2008. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200810199/470. — 34,00

Ayuntamiento de Oquillas

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 14 de enero de 2009, acordó aprobar el proyecto de pavimentación de las calles La Fuente y Alamo de Oquillas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alfredo Peraita Lechosa, con un importe de ejecución por contrata de 34.577,30 euros.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de veinte días a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que no se presente ninguna alegación.

En Oquillas, a 20 de enero de 2009. — El Alcalde, Roberto Hernando Muñoz.

200900505/511. — 34,00

Ayuntamiento de Villatuelda

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2008 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 de la LRHL, quedan expuestas al público junto con sus justificantes por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados examinarlas y formular por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

En Villatuelda, a 21 de enero de 2009. — El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

200900504/512. — 34,00

Ayuntamiento de Fuentelisendo

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentelisendo para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	19.739,96
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.011,54
3.	Gastos financieros	3.068,84
4.	Transferencias corrientes	4.992,80
6.	Inversiones reales	60.549,29
7.	Transferencias de capital	969,00
9.	Pasivos financieros	8.809,80
Total presupuesto		130.141,03

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	20.339,64
2.	Impuestos indirectos	9.364,54
3.	Tasas y otros ingresos	9.994,61
4.	Transferencias corrientes	15.144,98
5.	Ingresos patrimoniales	3.384,57
7.	Transferencias de capital	41.912,69
9.	Pasivos financieros	30.000,00
Total presupuesto		130.141,03

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	40.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	30.000,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	50.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	200.000,00
Total ingresos		464.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	40.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	100.000,00
3.	Gastos financieros	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	200.000,00
9.	Pasivos financieros	105.000,00
Total gastos		464.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Tubilla del Lago, a 22 de enero de 2009. – El Alcalde, Félix del Cura Martínez.

200900461/517. – 34,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuentelisendo. –

A) Funcionario de carrera: Secretario-Interventor en acumulación, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentelisendo, a 22 de enero de 2009. – El Alcalde, Jesús Madrigal Sanz.

200900457/510. – 37,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 2008. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de dicha Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerará definitivamente aprobado si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.

c) *Organo ante el que reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

De conformidad con el procedimiento señalado en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2008, con sus justificantes e informes preceptivos, quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello. Dichas reclamaciones serán presentadas en el Registro de esta Entidad y en horario de Secretaría, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

En Tubilla del Lago, a 31 de diciembre de 2008. – El Alcalde, Félix del Cura Martínez.

200900462/518. – 34,00

Ayuntamiento de Valdeande

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2008. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de dicha Ley, y

por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerará definitivamente aprobado si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.

c) *Organo ante el que reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	30.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	16.000,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	50.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	143.500,00
<u>Total ingresos</u>		<u>279.500,00</u>

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	35.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.000,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	120.000,00
9.	Pasivos financieros	37.500,00
<u>Total gastos</u>		<u>279.500,00</u>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Valdeande, a 16 de diciembre de 2008. – El Alcalde, Juan Abel Abejón Sancha.

200900463/519. – 34,00

De conformidad con el procedimiento señalado en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2008, con sus justificantes e informes preceptivos quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello. Dichas reclamaciones serán presentadas en el Registro de esta Entidad y en horario de Secretaría, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

En Valdeande, a 31 de diciembre de 2008. – El Alcalde, Juan Abel Abejón Sancha.

200900464/520. – 34,00

Ayuntamiento de Miraveche

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobada, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2008, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución domiciliaria de agua potable.

Una vez expuesta al público y no habiéndose presentado reclamación alguna, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el propio acuerdo municipal.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 del citado texto refundido, se publica dicho acuerdo, con el texto íntegro del artículo afectado por dicha modificación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

En Miraveche, a 27 de diciembre de 2008. – El Alcalde, Valeriano Fernández Campo.

200900503/514. – 34,00

* * *

Artículo 11. – Cuota tributaria y tarifas.

1. La cuota correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de la acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez y consistirá en una cantidad fija de 200,00 euros por vivienda o local.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se exigirá semestralmente y se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. – Usos domésticos:

Cuota servicio	4 euros/semestre
De 40 m. ³ a 80 m. ³	0,06 euros/m. ³
Hasta 100 m. ³	0,10 euros/m. ³ semestre
Exceso	0,15 euros/m. ³ semestre

Tarifa 2. – Uso piscina:

Cuota servicio	12 euros/semestre
Hasta 10 m. ³	0,18 euros/m. ³
Exceso	0,45 euros/m. ³

Aquellos sujetos pasivos que tengan piscina deberán tener un contador para dicho uso. Únicamente se les aplicará la tarifa 2 del uso piscina cuando hagan uso de dicho contador, lo que se verificará a través de las lecturas. Si no tuvieren dicho contador se les aplicará la tarifa 2 del uso piscina, es decir, la más gravosa de las tarifas.

Disposición final. –

La presente ordenanza cuya última modificación fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 16 de octubre de 2008, comenzará a aplicarse desde el 1 de enero de 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 216 de 11 de noviembre de 2008 acuerdo plenario por el que se exponía la creación de ficheros que recogen datos personales y se anunciaba su contenido y estructura.

Comunicado tal extremo a la Agencia Española de Protección de Datos se ha recibido requerimiento de la misma tendente a subsanar ciertas deficiencias. El acuerdo por el que se subsanan las mismas se acordó en la sesión plenaria extraordinaria

ria 10/08 de 18 de diciembre de 2008 y procede a exponerse a los efectos de apertura de información pública por plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente.

Los términos en los que se aprobaron los ficheros que contienen datos personales son los que figuran publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, reseñados ut supra, con las siguientes modificaciones:

– En la página 19, dentro del Fichero I de «Gestión Económica y Administrativa»: En el punto 4 «Estructura básica del fichero» debe incluir también datos relativos a infracciones leves, graves y muy graves así como sanciones firmes impuestas. Y en el punto 9 «Medidas de Seguridad», donde dice: Nivel Básico. Debe decir: Nivel medio.

En la página 19, dentro del Fichero VI, «Cementerio Municipal»: En el punto 4 «Estructura básica del fichero» debe eliminarse lo relativo a datos identificativos del finado.

En Melgar de Fernamental, a 14 de enero de 2009. – La Alcaldesa, María Montserrat Aparicio Aguayo.

200900501/515. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por las personas que a continuación se reseñan se han solicitado licencias de instalación y apertura para el ejercicio de las actividades siguientes:

Número de expediente: 212/08.

Titular: Angel María Pérez Huidobro.

Emplazamiento: Soncillo (polígono 27, parcelas 479-480-481-482-483).

Actividad solicitada: Licencia ambiental para ampliación de nave agrícola para almacenamiento de forrajes, cereales y maquinaria agrícola.

Se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tales actividades, pueda formular las observaciones que estime, mediante escrito dirigido a la señora Alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 20 de enero de 2009. – La Alcaldesa, Patricia Inés Toribio Herbosa.

200900513/513. – 36,00

Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2008. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de dicha Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones*: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerará definitivamente aprobado si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) *Oficina de presentación*: Registro General del Ayuntamiento.

c) *Organo ante el que reclama*: Pleno del Ayuntamiento.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) <i>Operaciones corrientes</i> :		
1.	Impuestos directos	30.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	31.000,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	51.000,00
B) <i>Operaciones de capital</i> :		
7.	Transferencias de capital	54.000,00
Total ingresos		196.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) <i>Operaciones corrientes</i> :		
1.	Gastos de personal	15.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	80.000,00
3.	Gastos financieros	16.000,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
B) <i>Operaciones de capital</i> :		
6.	Inversiones reales	35.000,00
9.	Pasivos financieros	35.000,00
Total gastos		196.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santa María del Mercadillo, a 22 de diciembre de 2008. – El Alcalde, José Martínez Martínez.

200900466/521. – 34,00

De conformidad con el procedimiento señalado en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2008, con sus justificantes e informes preceptivos quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello. Dichas reclamaciones serán presentadas en el Registro de esta Entidad y en horario de Secretaría, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Santa María del Mercadillo, a 31 de diciembre de 2008. – El Alcalde, José Martínez Martínez.

200900467/522. – 34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2008. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de dicha Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerará definitivamente aprobado si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.

c) *Organo ante el que reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	20.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	15.000,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	71.000,00
Total ingresos		167.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	12.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.000,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	90.000,00
Total gastos		167.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villalbilla de Gumiel, a 23 de diciembre de 2008. – El Alcalde, Germán Carazo Arauzo.

200900468/523. – 34,00

De conformidad con el procedimiento señalado en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, la cuenta general del presupuesto y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2008, con sus justificantes e informes preceptivos quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las perso-

nas naturales y jurídicas legitimadas para ello. Dichas reclamaciones serán presentadas en el Registro de esta Entidad y en horario de Secretaría, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Villalbilla de Gumiel, a 31 de diciembre de 2008. – El Alcalde, Germán Carazo Arauzo.

200900469/524. – 34,00

Ayuntamiento de Villariezo

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 04/2008 del ejercicio de 2008

El expediente número 04/2008 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villariezo para el ejercicio de 2008, queda aprobado definitivamente con fecha 20 de enero de 2009 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.000,00
6.	Inversiones reales	70.000,00
Total aumentos		98.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
6.	Inversiones reales	-43.000,00
Total disminuciones		-43.000,00

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
8.	Activos financieros	55.000,00
Total aumentos		55.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villariezo, a 21 de enero de 2009. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200900495/526. – 50,00

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Cardeñuela Riopico, en fecha de 15 de enero de 2009, se aprobó el proyecto de la obra de pavimentación de las calles Real y San Juan de Villalval, elaborado por el Arquitecto Técnico don Juan Carlos Izquierdo Nieto, cuyo presupuesto total de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 71.694,07 euros.

El citado proyecto se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Cardeñuela Riopico, a 22 de enero de 2009. – La Alcaldesa, María Teresa Labrador Galindo.

200900498/527. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Publicación de parte del temario y de la base octava de la convocatoria de una plaza de Administrativo, grupo C1 del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres por omisión del mismo, en la publicación del «Boletín Oficial» de la provincia, de 18 de noviembre de 2008.

.../...

Tema 28. – Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 29. – Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones, actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 30. – Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La revisión y la revocación de actos de los Entes Locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones.

Tema 31. – Los recursos de las Haciendas Locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 32. – Los presupuestos locales: Concepto, principios y estructura. Elaboración del presupuesto. Su liquidación.

Tema 33. – El régimen del gasto público local: La ejecución del presupuesto. Orden de prelación de los gastos. Expediente de modificación de créditos.

Tema 34. – Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 35. – La gestión de los servicios públicos locales. Formas de gestión.

Tema 36. – Los contratos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Sus elementos. La selección del contratista. Adjudicación. Formalización y ejecución del contrato. La extinción del contrato.

Tema 37. – El personal al servicio de la Administración Local. El ingreso en la función pública. La carrera administrativa: Provisión de puestos de trabajo y promoción interna. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas y el personal laboral.

Tema 38. – Derechos y deberes de los funcionarios locales. Sistema retributivo de los funcionarios locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 39. – Atención al público. Acogida e información al administrado. El derecho a la información administrativa. Registro de documentos y compulsas de documentos. El derecho de los ciudadanos a archivos y registros administrativos.

Tema 40. – Concepto de documento. Registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

Exención de pruebas y de materias: Por parecer suficientemente acreditadas en las pruebas de ingreso en la subescala de origen, se exceptúan del temario de la presente convocatoria los siguientes temas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 27 y 31.

Octava. – Finalizada la calificación, el Tribunal publicará el resultado por orden de puntuación con la lista de aprobados, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, y elevará

dicha relación al señor Alcalde para que se proceda a su nombramiento.

La persona seleccionada para el puesto presentará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

.../...

En Merindad de Valdeporres, a 19 de enero de 2009. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200900387/432. – 50,00

Ayuntamiento de Frías

Mediante Decreto de Alcaldía de 20 de enero de 2009, se adoptó la siguiente resolución referida al señalamiento de fechas para el levantamiento de actas de ocupación en el expediente de expropiación relativo al proyecto de acondicionamiento de la carretera de Frías a Cillaperlata.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52.6.^a de la Ley de Expropiación Forzosa y dando continuidad a la tramitación del expediente de expropiación forzosa arriba referenciado, se ha procedido a consignar en la Caja General de Depósitos las cantidades correspondientes a los depósitos previos a la ocupación e indemnizaciones por rápida ocupación, en base a lo dispuesto en el artículo 51.1.c) REF, que establece que se consignarán las cantidades cuando en el expediente haya comparecido el Ministerio Fiscal.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía del Ayuntamiento de Frías acuerda lo siguiente:

1. – Convocar a los afectados al levantamiento de actas de ocupación, el día 23 de marzo de 2009 en el Ayuntamiento de Frías, de 9.30 a 14.00 horas.

Lista de afectados. –

Término de Quintanaseca (Ayto. de Frías).

<i>Nombre del propietario</i>	<i>Euros totales</i>
Alonso Tobalina Juan	72,9
Arnaiz Salazar Fructuoso	286,2
Bergado Plaza Angel	104,4
Cortés Arnaiz Magdalena	40,5
García Arnaiz Braulio	36,08
García Gómez Angeles	225,9
Llorente Miranda Victoriana (Hdros.)	54
Miguel Cortés Saturnino	87,3
Olmo del Olmo Hnos. del	72
Robador Alonso José	42,3
Robador Alonso Juan	36
Robador Alonso Teresa (Hdros.)	421,2
Val Barredo Hnos. del, Val Hernández Luis del	68,4
Vallejo Gómez Bernardo	156,6
Villanueva Quintana Luis	166,5

Término de Cillaperlata.

<i>Nombre del propietario</i>	<i>Euros</i>
Barcina García Antonio (Hdros.)	45
Bergado Cereceda Toribia (Hdros.)	43,2
Bergado Pérez Federico (Hdros.)	94,5
Cereceda Bergado Dolores (Hdros.)	60,3
Cereceda Bergado Mercedes (Hdros.)	144,9
Fernández Ruiz Gloria (Hdros.)	57,6
Hoya Calderón Lorenzo	27,9
Llorente González José	67,5
López Barredo Irene	116,1
Ortiz Cantera José (Hdros.)	154,8

2. – Ordenar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. A dichos efectos, serán notificados individualmente por correo certificado con acuse de recibo todos los interesados, debiendo comparecer personalmente o representados por persona debidamente autorizada. Asimismo deberán aportar su D.N.I., documento acreditativo de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado.

Se informa asimismo que deberán dejar libre y expedita la superficie afectada antes de dicha fecha, que es la fijada para la toma de posesión; en caso de negativa por parte del propietario se informa que se solicitará el auxilio de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para proceder a la ocupación.

La presente convocatoria servirá de notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Frías, a 20 de enero de 2009. – El Alcalde-Presidente, Luis Arranz López.

200900391/434. – 91,50

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por la Entidad mercantil Promociones Arbelocha, S.L., se ha promovido Estudio de Detalle de 16 parcelas en Loma de Montija.

Adoptado el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno extraordinario celebrado en el Ayuntamiento de Merindad de Montija de fecha 28 de octubre de 2008, aprobado por unanimidad de los asistentes, estando presente el señor Alcalde, procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, Ley 5/1999, de 8 de abril, abrir un periodo de información pública, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo aquel que se considere afectado pueda formular las observaciones que estime pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido, en jornadas laborales de 9.00 a 14.30 horas, desarrollándose el procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 142 del propio texto legal, y considerando aprobado provisionalmente el Estudio de Detalle, si no se produjeran alegaciones en el plazo de información pública. Consta el preceptivo informe favorable de la Junta de Castilla y León.

En Merindad de Montija, a 17 de diciembre de 2008. – El Alcalde, José Antonio López Rueda.

200900499/528. – 34,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto General del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla para el ejercicio 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 470.000,00 euros y el estado de ingresos a 470.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Monasterio de Rodilla, a 21 de enero de 2009. – El Alcalde, Antonio José Ibeas Saiz.

200900418/471. – 34,00

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

Por don Fernando Vázquez Fontalba, en representación de la empresa Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., se ha solicitado licencia de obras y ambiental para la instalación de Parque Eólico «Los Llanos» con aerogeneradores de 2 MW. en Hontoria de la Cantera, según la documentación técnica aportada.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto de fecha 22/2004, de 29 de enero, se expone al público por el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el horario de oficina, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

Hontoria de la Cantera, a 19 de enero de 2009. – La Alcaldesa, Trinidad Gil de Usabel.

200900433/473. – 34,00

Ayuntamiento de Rojas

Aprobado por este municipio en la sesión ordinaria, celebrada el día 15 de enero de 2009, el proyecto de conducción enterrada de agua en Rojas, obra subvencionada por la Diputación Provincial de Burgos y Junta de Castilla y León, en el Plan Fondo de Cooperación Local año 2009, obra número 216/0, por importe de 35.000,00 euros.

El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto Técnico don J. Javier Sarraide Fernández, el cual se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Rojas, por espacio de quince días, para que por los interesados pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Rojas, a 22 de enero de 2009. – El Alcalde, José Luis Alonso Alonso.

200900474/525. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Corrección de errores

Advertidos errores en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 11, de fecha 19 de enero de 2009, relativo al anuncio de aprobación de la modificación presupuestaria de transferencia de créditos expediente número 2/2008, procedemos a su publicación íntegra:

2.º – Aprobación de la modificación de crédito 2/2008.

Vista la propuesta del señor Alcalde ante la insuficiencia de crédito de las partidas correspondientes y que es competente el Pleno para su aprobación, al ser entre distintos grupos de función.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por siete votos a favor y la abstención de don Aurelio Vélez:

Primero: Aprobar la modificación presupuestaria de transferencia de créditos expediente número 2/08 tal y como se detalla.

PARTIDAS QUE AUMENTAN

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
011.911.00	Amortización VPO	2.000,00
313.227.15	Ayuda a domicilio	4.000,00
121.489.00	Asoc. participa el municipio	1.429,00
432.22	Energía eléctrica	25.000,00
442.623.02	Redes de agua y saneamiento	150.000,00
432.210.03	Reparaciones, pavimentaciones y urbanización	40.000,00
711.221.00	Energía eléctrica	2.000,00
	Total	224.429,00

PARTIDAS QUE SE MINORAN

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
011.310.02	Intereses operación crédito	2.000,00
011.310.02	Intereses operación crédito	4.000,00
121.163.00	Formación	1.429,00
412.740.01	Aportación empresa municipal	10.000,00
453.770.00	Parroquias	15.000,00
511.611.01	Penbu	150.000,00
511.611.01	Penbu	40.000,00
511.611.01	Penbu	2.000,00
	Total	224.429,00

Segundo: Exponer el presente acuerdo al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legitimados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Tercero: Determinar que el presente acuerdo se eleve a definitivo si en el plazo de exposición al público ante aludido no se produjese reclamación alguna.

Valle de Tobalina, a 19 de enero de 2009. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200900377/406. – 34,00

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de enero de 2009, aprobó inicialmente el presupuesto general del ejercicio económico 2008.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicha Ley, pue-

dan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2, ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente señalado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto del año 2008, en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Sargentos de la Lora, a 21 de enero de 2009. – El Alcalde, Leoncio Ruiz Peña.

200900405/437. – 34,00

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2007 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Sargentos de la Lora, a 21 de enero de 2009. – El Alcalde, Leoncio Ruiz Peña.

200900406/438. – 34,00

Ayuntamiento de Oña

En relación con el expediente municipal incoado a instancias de don Carlos Eloy Pereda Martínez, para obtención de licencia de explotación apícola en Oña (polígono 10, parcela 475), y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Referencia: Expediente 284/07.

Dependencia: Secretaría.

Horario de exposición: De lunes a viernes de 9 a 14 horas, no festivos.

Documentos en exposición: Memoria de actividad y planos de situación.

En Oña, a 16 de enero de 2009. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200900392/435. – 34,00

En relación con el expediente municipal incoado a instancias de don Pedro Miguel Martín Valdivielso, para obtención de licencia de explotación apícola en Cereceda (polígono 17, parcela 202), y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Referencia: Expediente 378/07.

Dependencia: Secretaría.

Horario de exposición: De lunes a viernes de 9 a 14 horas, no festivos.

Documentos en exposición: Memoria de actividad y planos de situación.

En Oña, a 16 de enero de 2009. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200900393/436. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 21 de enero de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200900532/532. – 150,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005614430	02	09 2008 014105457	GONZALEZ PEREZ ENRIQUE	AV ARLANZON (OLIMPIA	09004	BURGOS	07/08 07/08	52,56
09100443202	02	09 2008 014110511	BORTOT REMO RENATO O	PZ MAYOR 20	09003	BURGOS	06/08 06/08	51,22
09101970142	03	09 2008 013784246	ESPINOLA ANTON MARIA CAR	AV DEL CID 71	09005	BURGOS	12/06 12/06	513,31
09101970142	03	09 2008 013784347	ESPINOLA ANTON MARIA CAR	AV DEL CID 71	09005	BURGOS	01/07 01/07	936,05
09103059875	04	09 2008 000028131	PUB CHIQUI, S.C.	PZ BERNARDAS, S/N.	09004	BURGOS	05/08 05/08	1.252,00
09103081400	02	09 2008 014146075	JUAREZ TRAFICANTE JUAN C	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	333,85
09103098473	02	09 2008 014146378	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	08/08 08/08	439,31
09103305308	02	09 2008 014151331	MALLAHI ABDELMALIK	PZ SAN BRUNO 5	09007	BURGOS	01/08 01/08	141,43
09103305308	02	09 2008 014151432	MALLAHI ABDELMALIK	PZ SAN BRUNO 5	09007	BURGOS	02/08 02/08	150,77
09103305308	02	09 2008 014151533	MALLAHI ABDELMALIK	PZ SAN BRUNO 5	09007	BURGOS	05/08 05/08	21,54
09103305308	02	09 2008 014151634	MALLAHI ABDELMALIK	PZ SAN BRUNO 5	09007	BURGOS	06/08 06/08	19,06
09103460912	02	09 2008 014157391	VIAPI, S.C.	CL LLANA DE ADENTRO	09003	BURGOS	08/08 08/08	439,31
09103591355	02	09 2008 014163051	GAMADA ARANDA S.L.	CL JOSE CASADO DE AL	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	85,03
09103606917	03	09 2008 013784044	ANDRES TEMIÑO MARIA CARM	CL TRUJILLO 1	09007	BURGOS	08/07 08/07	367,20
09103622879	02	09 2008 014164768	SANTAMARIA IZQUIERDO FEL	CL JUAN YAGÚE 3	09600	SALAS DE LOS INFANTES	08/08 08/08	986,14

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Bole-

tín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

Burgos, a 21 de enero de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200900530/530. – 120,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101124727	03 09 2008 012416445	MARTINEZ RUBIO JESUS	MN CASANOVA	09490	PEÑARANDA DE DUERO	04/08 04/08	390,77

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010015447631	03 09 2008 012644090	CAMPO GARCIA LUIS MARIA	CL LAS CONCHAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
010023343229	03 09 2008 013393620	MAYORAL ARENAS ALFONSO	CR MIRANDA KM 27 PAL	09215	TREVIÑO	08/08 08/08	211,03
011010102006	03 09 2008 012646922	COUTO CARNEIRO ANTONIO	CL TORRE DE MIRANDA	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	294,97
090027886390	03 09 2008 012570130	BUENO GONZALEZ JOSE HILA	UR LOS ROSALES (EL S	09140	SOTOPALACIOS	05/08 05/08	293,22
090038801722	03 09 2008 012582557	RUIZ SAIZ JESUS	PZ NUESTRA SEÑORA 14	09226	BELBIMBRE	05/08 05/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Garcia Feliú.

200900531/531. – 96,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 081197396358	DESPERAK KRZYSZTOF J	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 46 2008 036446978	04/08 04/08	96,59
07 081197396358	DESPERAK KRZYSZTOF J	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 46 2008 046989565	02/08 02/08	96,59
07 081197396358	DESPERAK KRZYSZTOF J	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 46 2008 046989666	03/08 03/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a don Juan Alfonso Lázaro Villegas

Doña Susana Aznárez Lerena, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92), hace saber a don Juan Alfonso Lázaro Villegas, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia. –

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de res-

ponsabilidad solidaria (número de expediente 53/08), a don Juan Alfonso Lázaro Villegas, Administrador de Proyectos y Encofrados J.R., S.L., por las deudas contraídas por dicha empresa.

Trámite de audiencia. –

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, a 21 de enero de 2009. – La Subdirectora Provincial, Susana Aznárez Lerena.

200900592/582. – 72,50

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo inte-

resado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Miranda de Ebro, a 21 de enero de 2009. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200900523/529. – 1.200,00

Relación que se cita. – Núm. remesa: 09 02 1 09 000001.

* * *

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
07 090039038663	0521	GIL BOCANEGRA VICTOR MANUEL	09 02 08 00165044	CL EL MEDIO 2 BJ	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 218 08 003555392	09 02
07 091012889107	0521	STRACHINESCU FLORIN	09 02 08 00167670	CL MAYOR 56 BJ	09240	BRIVIESCA	09 02 218 08 003632891	09 02
07 091012879912	0521	ALUPEI ILIE OVIDIU	09 02 08 00083000	CL SANTA MARIA BAJERA 10 3	09240	BRIVIESCA	09 02 218 08 003640672	09 02
10 09103844565	0111	ALONSO MARQUINEZ MARIA JESUS	09 02 08 00164438	CL NUEVA APERTURA 5 4 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 003642591	09 02
07 090025981554	0521	DIAZ ITURRALDE FERNANDO	09 02 08 00168983	CL REYES CATOLICOS 16 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 003688950	09 02
07 090039317842	0521	GADEA CAMPO OSCAR GABRIEL	09 02 08 00169286	CL LA ALCADIA 5 4.º A	09240	BRIVIESCA	09 02 218 08 003687253	09 02
07 090023561507	0611	FERNANDEZ ZANZA JOSE LUIS	09 02 08 00169387	CL SAN LAZARO 24 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 003687354	09 02
07 091012926893	0521	ALUPEI IONUT ADRIAN	09 02 08 00169892	CL MAYOR 16 2 C	09240	BRIVIESCA	09 02 218 08 003687859	09 02
07 091013166666	0521	IVAN DANIEL GINEL	09 02 08 00169993	CL MAYOR 56 BJO	09240	BRIVIESCA	09 02 218 08 003687960	09 02
07 411008526908	0521	BACO LUQUE JESUS	09 02 08 00170296	CL BARRIO RIOS 3 4	09258	VILLANASUR RIO DE OCA	09 02 218 08 003688162	09 02
07 091013253057	0521	CALDARAS ROMULUS	09 02 08 00170300	CL CONCEPCION ARENAL 1 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 003688263	09 02
07 091009183101	0521	CASTELO FIGUEIRA AURORA	09 02 08 00170401	CL MAYOR 1	09540	TRESPADERNE	09 02 218 08 003688364	09 02
07 480091167531	0521	BUA TOUCENDA MANUEL	09 02 08 00170704	AV SANTANDER 42 2 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 08 003688566	09 02
07 091007857433	0521	ROJO FERNANDEZ RAUL	09 02 08 00170805	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 3 3 D	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 08 003688667	09 02
07 091013241539	0521	KALLEV TODOR GEORGIEV	09 02 08 00171007	PL EL ROSARIO 11	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 08 003688869	09 02
07 481045267863	0521	STAN ION	09 02 08 00171108	CL CARMENO ALONSO BERNAOLA 3 BJ	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 08 003688970	09 02
07 301024454589	0611	BETTAAHAR KHALED	09 02 08 00171411	CL MERINADES DE CASTILLA 1	09550	VILLARCAYO	09 02 218 08 003689273	09 02
07 091010899593	0611	BERRIO JIMENEZ BASILIO	09 02 08 00103814	CL LA FUENTE 4 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 003744443	09 02
10 09103442320	0111	CONSTRUC. INTEGRALES SANFER 2007, S.L. -UNIPERS-	09 02 08 00172320	CL RAMON Y CAJAL 36 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 003755355	09 02
07 010019582356	0521	URRUCHI BARRON EMILIANO	09 02 08 00172522	CL DOS DE MAYO 2 2 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 08 003755557	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.								
07 090040206505	0521	LASO GONZALEZ CATALINA	09 02 08 00098962	CL SANTA MARINA 19 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 08 003804360	09 02
07 151012192223	0521	TORON MONTERO JOSE MANUEL	09 02 08 00118362	CT VILLASANA CADAGUA	09589	VALLEJO DE MENA	09 02 366 08 003804461	09 02
07 261001859317	0521	PEREZ MALANDA MIRIAM	09 02 08 00133520	CL LA ESTACION 11 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 08 003804966	09 02
07 090036390967	0521	MILLA PASCUAL FRANCISCO JAVIE	09 02 08 00146452	LG APARTADO DE CORREOS 221	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 08 003805269	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO PART. F. INVERSION								
07 091010929404	0521	CHEPTROSU ROMICA	09 02 08 00132914	CL RAMON Y CAJAL 26 4 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 375 08 003665732	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION								
07 091010971840	0521	MARQUEZ TOROLLO JUAN MANUEL	09 02 08 00093003	MN ORDEJON	09587	ORDEJON DE MENA	09 02 380 08 003731410	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE								
07 091010971840	0521	GAMALLO LOPEZ MARIA DEL MAR	09 02 08 00093003	MN ORDEJON DE MENA	09587	ORDEJON DE MENA	09 02 381 08 003731511	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.								
07 481004758845	0521	FASANO ANTONIO	09 02 08 00034601	CL SORIA 1 3 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 503 08 003765257	09 02
07 020031666919	0521	LOPEZ SANCHEZ JUAN BERNARD	09 02 08 00041772	CL SAN JUAN 29 3 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 503 08 003803148	09 02
07 091010097224	0521	CABRERA ROMERO JULIANA	09 02 05 00098069	CL SAN JUAN 29 3 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 503 08 003824063	09 02
PROCEDIMIENTO: RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.								
07 091001944776	0521	REY MARTIN DAVID	62 09 08 00008389	CL ESTACION 47 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 986 08 003950870	09 02

* * *

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 02 1 09 000001

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 02	CL CONDADO DE TREVIÑO 29	09200 MIRANDA DE EBRO	947 0347406	947 0347438

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Sección de Servicios**

Doña María del Mar de la Mata Medrano, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para laboratorio de análisis clínicos, en un establecimiento sito en la calle Vitoria, números 42-44. (Expediente 13/C/2009).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 26 de enero de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200900607/570. – 68,00

Gerencia Municipal de Fomento

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria para contratar por procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia, la ejecución de las obras definidas en el proyecto de remodelación de infraestructuras en el Barrio de Villatoro, segunda fase.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Fomento). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 20. Fax 947 28 88 58. Expediente: 177/07.

2. – *Objeto del concurso:* La ejecución de las obras definidas en el proyecto de remodelación de infraestructuras en el Barrio de Villatoro, segunda fase.

3. – *Plazo de ejecución:* El plazo máximo de ejecución es de 5 meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

4. – *Tramitación:* Urgente, en virtud del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local. Procedimiento: Abierto. Forma: A través de varios criterios.

5. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total de 1.052.131,31 euros (IVA incluido).

6. – *Garantía provisional:* 21.043,00 euros.

7. – *Criterios de adjudicación (ver pliego):*

1.º Oferta económica, hasta 50 puntos.

2.º Proceso constructivo y plan de obra que cause las menores molestias a los usuarios, hasta 25 puntos.

3.º Volumen de mano de obra, hasta 20 puntos.

4.º Mejoras adecuadamente valoradas, hasta 5 puntos.

8. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar Dos, S.L., 09004 Burgos, avenida del Arlanzón, 15. Tel. 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. – *Requisitos específicos del contratista:* El contratista deberá acreditar la clasificación siguiente: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e).

10. – *Presentación de las ofertas:*

– Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimotercer día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta. 09071 Burgos.

11. – *Apertura de ofertas*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

12. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*:

www.aytoburgos.es

13. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 21 de enero de 2009. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200900482/475. – 180,00

Servicio Municipalizado de Estación de Autobuses

Licitación del contrato de obras de reforma de oficinas y facturación de la Estación de Autobuses de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora*:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
b) Dependencia que tramita el expediente: Estación de Autobuses.

c) Número de expediente: 199/EM.

2. – *Objeto del contrato*:

a) Descripción del objeto: Obras de reforma de oficinas y facturación.

b) División por lotes y número: Indivisible.

c) Lugar de ejecución: Estación de Autobuses de Burgos.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación*: 302.157,39 euros.

5. – *Garantía provisional*: 82.903,94 euros.

6. – *Obtención de documentación*:

a) Entidad: Estación de Autobuses de Burgos.

b) Domicilio: Oficinas administrativas, calle Miranda, 4.

c) Localidad y código postal: Burgos 09002.

d) Teléfono: 947 28 88 55.

e) Telefax: 947 28 88 76.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista*:

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, categoría c).

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: 13 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho decimotercer día natural coincidiera en sábado o día festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Estación de Autobuses de Burgos.

2. Domicilio: Oficinas administrativas en calle Miranda, 4.

3. Localidad y código postal: 09002 Burgos.

d) Admisión de variantes: Se podrán presentar variantes o mejoras.

9. – *Apertura de las ofertas*:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

b) Domicilio: Salón de Plenos de la Casa Consistorial en la Plaza Mayor.

c) Localidad: Burgos.

d) Fecha: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las 13.15 horas.

10. – *Otras informaciones*: Teléfono 947 28 88 55.

11. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del contratista adjudicatario.

12. – *En su caso, portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*: www.aytoburgos.es-perfildelcontratante

Burgos, a 28 de enero de 2009. – El Presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de la Estación de Autobuses, Diego Fernández Malvido.

200900608/618. – 192,00

Ayuntamiento de Torregalindo

Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el arrendamiento de las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de masa común y de desconocidos de Torregalindo

1. – *Objeto del contrato*: El arrendamiento de las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento así como de masa común y desconocidos cedidas en precario por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León. Las fincas objeto de arrendamiento son las siguientes:

Polígono	Parcela	Precio base licitación
501	166	47,00 euros
501	16	107,50 euros
505	678	16,50 euros
505	691	54,50 euros
505	693	14,50 euros
508	1.051	16,00 euros
508	1.059	21,50 euros
502	244	252,00 euros
502	279	1.160,00 euros
502	317	215,20 euros
506	908	473,40 euros
506	930	268,20 euros
506	947	336,00 euros
510	1.192	693,40 euros
508	1.130	375,20 euros

2. – *Duración del contrato*: Será de cinco campañas agrícolas. Las fincas deberán quedar libres el día 30 de septiembre del año de vencimiento del contrato en el caso de las fincas cultivadas de cereal y el día 30 de diciembre en el caso de las fincas cultivadas de remolacha o cualquier otro cultivo de regadío.

3. – *Tramitación*: Urgente. Procedimiento: Abierto.

4. – *Tipo de licitación*: Será al alza con un precio de salida según relación señalada en el punto primero.

5. – *Fianza definitiva*: El 4% del precio de adjudicación.

6. – *Forma de pago*: El primer año se efectuará a la firma del contrato. En los años sucesivos, el pago se realizará antes del 15 de diciembre actualizándose la cantidad en función del I.P.C. aprobado cada año. Los pagos que se produzcan después del día 15 de diciembre devengarán el interés legal que se fije en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

7. – El arrendamiento de las fincas pertenecientes a masa común y desconocidos se efectuará en precario. Si alguna de las fincas anteriores es reclamada, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de rescindir el contrato una vez terminada la cosecha del año.

8. – Si alguna empresa deseara implantarse en Torregalindo generando empleo o cualquier otro tipo de beneficio para el municipio, siendo necesaria la aportación de alguna de las fincas objeto del presente pliego, el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato en lo que se refiere a las citadas fincas previa indemnización de daños y perjuicios.

9. – En el supuesto de proposiciones económicas con igual importe, tendrá preferencia para la adjudicación del contrato la persona física o jurídica que esté empadronada o tenga su sede social en Torregalindo. En caso contrario, se hará por sorteo.

10. – Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de cuotas de riego y mondas de acequias y canales.

11. – Se prohíbe expresamente el subarriendo de las fincas adjudicadas.

12. – *Plazo para presentar las proposiciones:* Trece días naturales contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

13. – Las proposiciones se podrán presentar en el Ayuntamiento en horario de Secretaría o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

14. – *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer martes hábil después de transcurridos cinco días naturales a partir del día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

15. – *Modelo de proposición:* Deberá presentarse una proposición para cada finca en sobre cerrado, firmado en el reverso sobre la solapa, debiendo figurar en el anverso el nombre y apellidos del licitador.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con D.N.I. n.º (adjuntando fotocopia), actuando en nombre propio o en representación de, según acredito en documento adjunto, enterado del pliego de condiciones que rige el procedimiento para el arrendamiento de la finca del polígono reseñada en el mismo, declaro:

1. No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Local.

2. Estar al corriente de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3. Ofrezco la cantidad de euros, en concepto de renta anual durante los años de vigencia de contrato por la finca anteriormente señalada.

En Torregalindo, a de de 2009.

(Firma)

Torregalindo, a 13 de enero de 2009. – El Alcalde, Miguel A. del Val de Perosanz.

200900571/571. – 288,00

2. – *Objeto del contrato:*

– Solar A:

- Situación: Calle Los Huertos, número 2.

- Linderos: Al norte con río Pico, al sur con calle Los Huertos, al este con finca segregada B y al oeste con canalización de aguas pluviales junto a parcela solar número 4 de la calle Los Huertos (ref. cat. 39995-02 D. Toribio del Val).

- Superficie: Ciento ochenta y cinco metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (185,34 m.²).

- Títulos: Reg. de la Propiedad número dos de Burgos, finca 4.705, folio 217, tomo 3.632, libro 21.

- Cargas o gravámenes según el Inventario de Bienes o el Registro de la Propiedad: Afección fiscal.

– Solar B:

- Situación: Calle Los Huertos, número 2.

- Linderos: Al norte con río Pico, al sur con calle Los Huertos, al este con resto de finca matriz y al oeste con finca segregada A.

- Superficie: Ciento ochenta y seis metros cuadrados con once decímetros cuadrados (186,11 m.²).

- Títulos: Reg. de la Propiedad número dos de Burgos, finca 4.706, folio 218, tomo 3.632, libro 21.

- Cargas o gravámenes según el Inventario de Bienes o el Registro de la Propiedad: Afección fiscal.

– Solar C:

- Situación: Calle Los Huertos, número 2.

- Linderos: Al norte con río Pico, al sur con calle Los Huertos, al este con calle del Medio y al oeste con finca segregada B.

- Superficie: Ciento ochenta y seis metros cuadrados con ochenta y un decímetros cuadrados (186,81 m.²).

- Títulos: Reg. de la Propiedad número dos de Burgos, finca 4.707, folio 219, tomo 3.632, libro 21.

- Cargas o gravámenes según el Inventario de Bienes o el Registro de la Propiedad: Afección fiscal.

3. – *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 15 de enero de 2009.

b) Adjudicatario: Rodolfo Mediavilla Antolín.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación:

– Solar A: Calle Los Huertos, número 2: Don Rodolfo Mediavilla Antolín, por el precio de 20.461,75 euros (sujeto al ITPAJD).

– Solar B: Calle Los Huertos, número 2: Don Rodolfo Mediavilla Antolín, por el precio de 21.472,10 euros (sujeto al ITPAJD).

– Solar C: Calle Los Huertos, número 2: Desierto.

En Cardeñuela Riopico, a 22 de enero de 2009. – La Alcaldesa, María Teresa Labrador Galindo.

200900496/575. – 88,00

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Adjudicación definitiva de la enajenación mediante concurso de dos solares en Cardeñuela Riopico

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico en fecha 15 de enero de 2009 la adjudicación definitiva de dos solares sitios en la calle Los Huertos, número 2 y la declaración como desierto de uno, se dispone la publicación de la misma a efectos de cumplir con la publicidad requerida por la legislación de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico.

b) Dependencia que tramita: Secretaría.

Adjudicación definitiva de la enajenación mediante concurso de un solar en Cardeñuela Riopico

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico en fecha 15 de enero de 2009, la adjudicación definitiva de un solar sitio en la calle Camino Quintanilla, número 28, se dispone la publicación de la misma a efectos de cumplir con la publicidad requerida por la legislación de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico.

b) Dependencia que tramita: Secretaría.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto:

- Situación: Calle Camino Quintanilla, número 28. Ref. Cat. 40994-13.

- Linderos: Al fondo, al frente y a la izquierda con la vía pública y a la derecha con las propiedades Camino Quintanilla, número 26 y calle Los Huertos, número 9.

- Superficie: Treientos setenta y seis metros cuadrados con doce decímetros cuadrados (376,12 m.2).

- Títulos: Reg. de la Propiedad número dos de Burgos, finca 4.575, folio 18, tomo 3.632, libro 21.

- Cargas o gravámenes según el Inventario de Bienes o el Registro de la Propiedad: Sin cargas.

3. – *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 15 de enero de 2009.

b) Adjudicatario: Juan Antonio Ajo Martínez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 63.002 euros, sujetos a ITPAJD.

En Cardeñuela Riopico, a 22 de enero de 2009. – La Alcaldesa, María Teresa Labrador Galindo.

200900497/576. – 68,00

Junta Administrativa de Rioparaiso

No habiéndose podido notificar a don Paulino Campo Mateos el acuerdo tomado por la Junta Administrativa de Rioparaiso, perteneciente al Ayuntamiento de Villadiego, de fecha 16 de diciembre de 2008, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

La Junta Administrativa de Rioparaiso, Entidad Local Menor perteneciente al Ayuntamiento de Villadiego, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que le transcribo literalmente:

«II. – Notificación de acuerdo a don Paulino Campo Mateos, devuelta por Correos y reclamación de fianza definitiva, obras de reparación de la iglesia de El Salvador.

El Sr. Alcalde Pedáneo informa al resto de componentes de la Junta Administrativa de Rioparaiso que la notificación del acuerdo tomado en la sesión de fecha 31 de octubre de 2008 realizada a don Paulino Campo Mateos con acuse de recibo ha sido devuelta por Correos ya que no se ha retirado de la oficina competente.

El citado acuerdo dice literalmente:

“El Sr. Alcalde Pedáneo informa al resto de los componentes de la Junta Administrativa que, una vez justificadas ante la Excm. Diputación Provincial de Burgos las obras de la 2.ª fase de Restauración de la Iglesia de El Salvador en Rioparaiso, se recibió comunicación del informe de la inspección de las obras emitido por el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura de la citada Entidad Provincial. En el mismo se decía textualmente:

“Asunto: Convenio de colaboración entre Diputación Provincial, Arzobispado y Junta de Castilla y León para la conservación de templos parroquiales en la provincia de Burgos.

Edificio: Iglesia Parroquial de El Salvador.

Localidad: Rioparaiso.

Convocatoria: Año 2007.

Informe de inspección sobre ejecución de las obras. –

En relación con el expediente de subvención arriba indicado procede informar que:

Realizada visita de inspección al citado edificio con fecha de 19 de marzo de 2008, se ha comprobado que las obras incluidas en la 2.ª fase están totalmente terminadas, correspondiéndose en su totalidad con las descritas en la Documentación Reformada del Proyecto de Ejecución y el certificado de final de obras emitido por la Dirección Facultativa de las mismas, si bien se ha observado la siguiente deficiencia:

Se ha apreciado el inicio de desprendimiento de las tejas de cobertura de los faldones de la Nave Central de la Iglesia, habiéndose producido la caída de varias tejas sobre los tejadillos inferiores del pórtico de acceso y lateral. Dicha circunstancia deberá ser comunicada al contratista y a la Dirección Facultativa de las obras, con el fin de realizar la reparación oportuna y evitar de este modo el peligro que para las personas pueda entrañar la eventual caída de dichos elementos a la vía pública.

Por todo lo cual y en tanto no se constate la subsanación de la deficiencia indicada anteriormente, las obras se informan desfavorablemente, a los efectos previstos en el Convenio de colaboración para la conservación y reparación de Templos Parroquiales en la provincia de Burgos”.

Este informe ha sido puesto en conocimiento del contratista y de la Dirección Facultativa y, después de varios requerimientos verbales, aún no se han acometido las reparaciones de las deficiencias advertidas en el informe de inspección citado y de otras que se han producido posteriormente (rotura de cristales de la claraboya).

Teniendo en cuenta que aún no se ha firmado el acta de recepción de las obras y por tanto las mismas todavía no han entrado en periodo de garantía y por ello los desperfectos que se produzcan han de ser reparados por el señor contratista de las obras, teniendo en cuenta que con fecha 14 de enero de 2008 se firmó un documento por don Jesús Crespo Humada, Alcalde Pedáneo de Rioparaiso y don Paulino Campo Mateos, contratista de las citadas obras, en el que este último se comprometía a “reparar lo antes posible los desperfectos que han surgido con posterioridad a la terminación de las obras en el tejado de la iglesia de El Salvador” y además a “abonar 600,00 euros por el transporte de los descombros producidos a las personas residentes en la Junta Vecinal de Rioparaiso que realizaron este trabajo”, importe que al día de la fecha aún no ha sido entregado a sus destinatarios.

Teniendo en cuenta que existe la fianza definitiva depositada por el señor contratista a la firma del contrato de obras, en forma de cheque conformado, por importe de dos mil ochenta y tres euros con cincuenta céntimos (2.083,50 euros).

Teniendo en cuenta que la no reparación de las deficiencias perjudica gravemente a la Junta Administrativa ya que impide que se desbloquee el procedimiento de recepción de la subvención de 22.000,00 euros que ha de ingresar la Excm. Diputación Provincial, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero: Requerir al señor contratista don Paulino Campo Mateos para que realice en el plazo de quince días desde la recepción de la notificación, las reparaciones necesarias en las obras descritas para que queden perfectamente terminadas y así se pueda firmar el acta de recepción por la Junta Administrativa, el contratista y la Dirección Técnica. A partir de ese momento las obras quedarán a cargo de la Entidad Local. Si pasado el citado plazo no se ejecutan las actuaciones requeridas, las mismas se realizarán por la Junta Administrativa de Rioparaiso a cargo del señor contratista, detrayendo los fondos de la fianza constituida para tal fin. En el caso de que el proceso de reparación se demore en exceso y esto haga retrasar el cobro o, incluso, perder la subvención concedida, la Junta Administrativa se reserva las acciones pertinentes por los daños y perjuicios que se están produciendo a la Tesorería de la misma.

Segundo: Requerir igualmente al señor contratista para que haga efectivo el importe de seiscientos euros (600,00 euros) a las personas que realizaron el trabajo de transporte de los descombros producidos en la obra.

Tercero: Facultar al señor Alcalde Pedáneo para hacer efectivo el cheque conformado entregado como fianza definitiva del contrato firmado con fecha 2 de abril de 2008.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo al señor contratista".

También informa que, como se aprobó en la anterior Junta Administrativa, hizo efectivo el cheque entregado por don Paulino Campo Mateos como fianza definitiva en la contratación de las obras, en la cuenta que tiene la Entidad Local en la entidad Caja Rural de Burgos, el día 9 de diciembre de 2008. Sin embargo, con fecha 15 de diciembre siguiente, ha tenido la comunicación de la Caja Rural de Burgos de la devolución del importe del cheque del citado señor por impago del mismo. Además la operación ha supuesto un gasto por comisiones de 41,67 euros a cargo de la Junta Administrativa.

Una vez vistas las informaciones emitidas por el señor Alcalde Pedáneo, la Junta Administrativa, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero: Volver a intentar la notificación de este acuerdo por medio de un burofax de Correos, y en el caso de que no sea posible llevarla a la práctica, seguir con los pasos indicados en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo: Comunicar la devolución del cheque entregado como fianza definitiva al señor contratista por el mismo medio y dar un plazo de diez días desde la recepción del presente acuerdo para que vuelva a constituir en la Tesorería de la Junta Administrativa de Rioparaiso, por cualquiera de los medios prescritos en los artículos 84 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, garantía definitiva por importe de dos mil ochenta y tres euros con cincuenta céntimos (2.083,50 euros). Las garantías definitivas constituidas en los contratos con las Administraciones Públicas no serán devueltas o canceladas hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate, según el artículo 90 de la Ley 30/2007. En este caso, la obra no se ha cumplido satisfactoriamente ya que existen deficiencias de construcción aún no reparadas y, además, el plazo de garantía no se ha cumplido, ya que todavía ni se ha iniciado este plazo de un año, pues no se ha firmado el acta de recepción de las obras. En el caso de que en el plazo de diez días no se vuelva a constituir esta garantía definitiva la Junta Administrativa acudirá a la jurisdicción competente para obtener lo que a su derecho convenga.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al señor don Paulino Campo Mateos».

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992). Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Asimismo se establece la posibilidad de impugnar directamente el citado acuerdo ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, mediante la interposición de recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso admi-

nistrativo será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de su resolución o de seis meses si fuera desestimación presunta por el transcurso de un mes desde su interposición. Sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

Rioparaiso, a 22 de enero de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Jesús Crespo Humada.

200900577/577. – 230,00

Ayuntamiento de Lerma

Por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado mediante resolución de Presidencia de fecha 22 de enero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo del Ayuntamiento de Lerma, por procedimiento negociado, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Lerma.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.

b) Descripción del objeto: Escuela de Educación Infantil de primer ciclo.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. – *Precio del contrato:*

Cobro de las tarifas, inferiores en ciertos tramos a las establecidas por el Ayuntamiento, a cambio de los gastos producidos por la Gestión Integral del Centro.

5. – *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: 22 de enero de 2009.

b) Contratistas: Isabel Ortega Sancho y Cristina Núñez Lozano.

c) Nacionalidad: Española.

En Lerma, a 22 de enero de 2009. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200900635/628. – 68,00

Ayuntamiento de Puentedura

Por doña Karen Yanuba Lezama Morales, en representación de CTR Puentedura, S.L., se ha solicitado licencia para apertura de bar-restaurante en Centro de Turismo Rural, situado en parcela 490A del polígono 506 de este municipio.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Puentedura, a 8 de enero de 2009. – El Alcalde, P.O. (ilegible).

200900452/627. – 68,00